

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA PARA ASISTENCIA AMBULATORIA, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE MÁLAGA PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151**

**Licitación pública convocada:** Servicios correspondientes a la especialidad de oftalmología para asistencia ambulatoria, en el ámbito territorial de Málaga para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

**Tramitación:** Ordinaria

**Forma:** Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica con mejor relación calidad-precio, sometida a varios criterios de adjudicación.

**Fecha publicación anuncio de licitación:**

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	21/05/2024	21/05/2024	UUID 2024-000559704

**Sesión:** Tercera

**Fecha:** 26/08/2024

**Hora de inicio:** 09:00 horas

- **Asistentes:**

Presidente	Albert López Zomeño, Director de Contratación
Letrada	Clara Isabel Cañada Gómez, Directora del Área de Concertación Sanitaria
Vocal	Sergi Vilches Peris, Técnico de la Dirección de Contratación
Secretaria	Eva Cárdenas González, Técnica Jurídica de la Dirección de Contratación

- **Orden del día:**

- ✓ Examen del informe técnico de valoración con aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.
- ✓ Propuesta de adjudicación.

- **Desarrollo de la sesión:**

1. Se reúne la Mesa de Contratación, a las 09:00 horas, con la finalidad de proceder a realizar la propuesta de adjudicación del contrato mencionado basándose en los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y en el informe técnico de valoración elaborado por el Área Técnica responsable del contrato en fecha 29/07/2024.
2. Seguidamente, la Mesa establece las puntuaciones de los criterios de adjudicación descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y de acuerdo con lo establecido en el informe técnico, con el objetivo de conseguir la mejor oferta del servicio objeto del contrato.
3. Posteriormente, la Mesa realiza un estudio de la documentación entregada y analiza los sobres nº 2 de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares. Una vez analizados los sobres y el informe técnico de valoración emitido al respecto, dicho informe se adjunta como Anexo a la presente Acta.

4. La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, como órgano de asistencia, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de los servicios correspondientes a la especialidad de oftalmología para asistencia ambulatoria, en el ámbito territorial de Málaga para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151 a la empresa **IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U.**, estando la misma condicionada a la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia exigida en los pliegos, por un **importe de adjudicación de 9.750€** y por los siguientes servicios y precios, impuestos excluidos:

**U.50 Oftalmología**

Primera atención médica y/o visita urgente **45,00 €**

Consultas sucesivas **30,00 €**

<b>OTRAS ACTUACIONES DIAGNOSTICAS Y TERAPEUTICAS COMPLEMENTARIAS</b>	<b>Tarifa Unitaria Ofertada</b>
Campimetría/Campo Visual (prueba función)	60,00 €
Tomografía de coherencia óptica/OCT	120,00 €
Retinografía retiniana (Retinos)	120,00 €
Topografía Corneal	95,00 €
Punción/paracentesis cámara anterior	70,00 €
Inyección subconjuntival	120,00 €
Lentilla de contacto corneal terapéutica	40,00 €
Ecografía ocular	80,00 €

Finalizado el examen de los sobres presentados con las indicaciones mencionadas a las 09:30 horas, el Presidente da por concluida la sesión, de la cual como secretaria levanto acta.

Firma

Visto bueno

**Eva Cárdenas González**  
Secretaria

**Albert López Zomeño**  
Presidente

## Informe técnico de valoración

Exp. SP00129/2024

**Contratación no sujeta a regulación armonizada de los servicios correspondientes a la especialidad de oftalmología para asistencia ambulatoria, en el ámbito territorial de Málaga, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.**

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público con nº UUID 2024-000559704, en fecha 21 de mayo de 2024, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada de los servicios correspondientes a la asistencia sanitaria ambulatoria, en la especialidad de Oftalmología, en el ámbito territorial de Málaga, para Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Una vez revisados los sobres y la documentación exigida en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, elaboramos el presente informe de valoración correspondiente a las ofertas propuestas por las empresas que se han presentado a la licitación, que se relacionan a continuación, declarando quien emite este informe la ausencia de conflicto de intereses conforme a lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

### - IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.

Los criterios de valoración sometidos a fórmulas automáticas, son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), por lo que se procede a la valoración de las ofertas según los criterios indicados:

#### **a. Oferta económica:** **Máximo 49 puntos**

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA} / \text{OFERTA PRESENTADA}$$

- |   |             |
|---|-------------|
| a.1. Oferta económica sobre Primera atención médica y/o visita urgente              | Máx. 35 pts |
| a.2. Oferta económica sobre Consultas Sucesivas<br>12 pts                           | Máx.        |
| a.3. Mejora Oferta económica otras actuaciones diagnósticas y terapéuticas<br>2 pts | Máx.        |

Campimetría	0,18 puntos
Tomografía de coherencia óptica	0,18 puntos
Retinografía retiniana (Retinos)	0,18 puntos

Topografía corneal	0,18 puntos
Sutura de desgarro conjuntival (en caso de ser susceptible de realizar en consulta)	0,18 puntos
Sutura de desgarro palpebral (en caso de ser susceptible de realizar en consulta)	0,18 puntos
Punción (paracentesis) cámara anterior	0,18 puntos
Inyección subconjuntival	0,18 puntos
Drenaje absceso ceja o párpado (en caso de ser susceptible de realizar en consulta)	0,18 puntos
Lentilla de contacto corneal terapéutica	0,18 puntos
Ecografía Ocular	0,20 puntos

**b.Instalaciones:** **Máximo 5 puntos**

b.1. N° de consultas  
Máx. 5 puntos

Se valorará de forma proporcional la mejora en el número de salas/consultas Médicas destinadas a consultas / urgencias oftalmológicas disponibles en los centros ofertados.

Puntuación = (N° de salas/consultas ofertados/ N° de salas/consultas mejor oferta) x 5

Se acreditará mediante la información sobre el número de salas/consultas Médicas destinadas a consultas / urgencias oftalmológicas que figure indicado en el Anexo V, que a estos efectos tendrá la consideración de declaración responsable.

**c.Prestación del Servicio:** **Máximo 36 puntos**

c.1. Cobertura presencial de profesionales médicos de la especialidad de Oftalmología  
Máx. 15 puntos

Se valorará de forma proporcional la mejora en la suma de horas presenciales semanales del personal médico asignado al centro ofertado situado en la localidad de referencia (mínimo 15 horas/semanales)	Máx. 15 puntos
--	----------------

c.2. Horario Atención oftalmológica Máx. 21 puntos

Ampliación horaria del centro/s ofertado/s con presencia de médico oftalmólogo Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de 5 horas por la mañana a partir de las 9 y dos por la tarde a partir de las 16, de lunes a jueves (con presencia física de oftalmólogo).	10 puntos
--	-----------

Atención oftalmológica Viernes en horario de tarde Se valorará si el centro/s ofertado/s disponen de atención oftalmológica de un mínimo dos horas los viernes tarde (a partir de las 16 horas) con presencia física del oftalmólogo	4 puntos
Apertura Sábados Se valorará si el centro/s ofertado/s disponen de atención oftalmológica de un mínimo de 4 horas los sábados no festivos (con presencia física de oftalmólogo).	4 puntos
Apertura Domingos y Festivos Se valorará si el centro/s ofertado/s dispone de atención oftalmológica de un mínimo de 4 horas los domingos y festivos (con presencia física de oftalmólogo).	3 puntos

Se acreditará mediante la información sobre el horario de los profesionales adscritos al contrato que figure indicado en el Anexo V, que a estos efectos tendrá la consideración de declaración responsable.

**d. Tiempos de ejecución:** **Máximo 10 puntos**

**d.1. Realización consultas sucesivas/pruebas complementarias en el centro ofertado:**

<p>Se valorarán los plazos máximos ofertados para la realización de las consultas sucesivas/pruebas complementarias y envío del informe, desde la solicitud de Asepeyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el plazo máximo ofertado es de 2 días laborables o inferior, se obtendrán 10 puntos.</li> <li>• Si el plazo máximo ofertado es de 3 días laborables, se obtendrán 8 puntos.</li> <li>• Si el plazo máximo ofertado es de 4 días laborables, se obtendrán 6 puntos.</li> <li>• Si el plazo máximo ofertado es de 5 días laborables, se obtendrán 3 puntos.</li> <li>• Si el plazo máximo ofertado es de 6 días laborables o superior, no se obtendrá ningún punto.</li> </ul>	Máx. 10 puntos
--	----------------

\* Se deberá ofertar un número entero de días. Si se oferta un número con decimales (u horas), se considerará el número entero de días superior.

Se acreditará mediante la información que figure indicada en materia de tiempos de ejecución en el Anexo V, que a estos efectos tendrá la consideración de declaración responsable.

**VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS:**

De acuerdo con lo expuesto, la valoración de las empresas mediante los aspectos sujetos a valoración mediante fórmulas, se detalla a continuación:

Dado que sólo se ha presentado una oferta para el servicio de asistencia sanitaria en la especialidad de oftalmología, en el ámbito territorial de Málaga, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa **IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.** como adjudicataria del contrato.

Fdo. Pep Illa Sarlat  
Técnico Dirección de Contratación